



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-----DECLARACION JURADA NOTARIAL-----

En la ciudad de Panamá, capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciado NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número dos - ciento seis - mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente SAGAR VISHINDAS, varón, panameño, comerciante, casado, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Personal No. N-19-1764, vecino de esta ciudad, actuando en su condición de Representante Legal de la Sociedad TUCAN REAL ESTATE HOLDING, INC., sociedad inscrita a la Ficha cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos seis (464306) Documento seiscientos setenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro (679974) de la Sección de Mercantil del Registro Público, persona a quien conozco y de manera libre voluntaria, espontanea sin presión de ninguna clase y bajo la gravedad de juramento me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndoles que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva de LA DECLARANTE y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Texto Único Penal que testifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera voluntaria declaro lo siguiente:-
PRIMERO: Declaro yo, SAGAR VISHINDAS de generales antes descritas, que se constituye el proyecto "SENDERO TUCÁN COUNTRY CLUB & RESORT" el cual ha sido categorizado como Categoría I, otorgándose permiso de limpieza y custodia a la sociedad TUCAN REAL ESTATE HOLDING, INC., de un área estimada de 5 hectáreas, según plano 80814-88847 de 22 de octubre de 1999, modificado con el acta n°03-2019 del 10 de abril de 2019 otorgando 15.8 hectáreas propiedad de EL ESTADO, ubicadas en el sector de Brujas (Rodman), corregimiento de Arraijan, distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste. Declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento, que la información aquí expresada es verdadera, por el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos no significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental , regulados el articulo veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123), de catorce (14) de agosto de dos mil nueve